



---

## MEMORANDUM DE LA ADCI

---

ASUNTO: PROCESO DE AUDITORIA DE LA ADCI

FECHA: 3 DE MARZO DEL 2006

---

### MEMORANDUM DE POLITICA DE LA ADCI 3000.8 [REVISION - MARZO DEL 2006]

**Propósito:** La integridad y la reputación de la Asociación Internacional de Buzos Contratistas depende extremadamente de la dedicación de su compañías asociadas para llevar a cabo las operaciones submarinas y de buceo comercial de acuerdo con las regulaciones del país en el que ellos operan, o los Estándares del Consenso de la ADCI para Operaciones Submarinas y de Buceo Comercial; cual sea la que establezca el nivel más alto de seguridad.

**Proceso:** El propósito de este Proceso de Auditoría es de proporcionar a la ADCI con información sobre la cual se pueda determinar parcialmente si el solicitante para membresía general, un solicitante para la escuela de buceo comercial, o un miembro existente está en conformidad y dispuesto a seguir y respetar los Estándares del Consenso de la ADCI.

**A.** Exhibición (1) [Protocolo de Auditoria del Miembro de la ADCI] se adjuntará a la solicitud de ingreso General para permitir a una compañía solicitante evaluar su conformidad con los Estándares del Consenso de la ADCI. Esta forma se debe someter antes de que se tome en cuenta cualquier consideración como miembro de la asociación. Si la membresía de la asociación es aprobada por la Junta Directiva, esta será de un período probatorio por el primer año.

**Nota: es necesario que cualquier miembro General o solicitante de la escuela de buceo comercial tenga a mano una copia de los Estándares del Consenso de la ADCI para Operaciones Submarinas y de Buceo Comercial como parte del proceso inicial de solicitud.**

**B.** Aproximadamente nueve (9) meses después de que la membresía sea otorgada, se programará una auditoría formal adicional. Siempre que sea posible, este proceso de auditoría será realizado en la ubicación de la compañía asociada por un auditor designado de la ADCI. Esta auditoria tendrá como propósito evaluar el progreso de la compañía asociada para corregir debilidades o deficiencias que se pueden haber detectado previamente en la solicitud de auto- auditoría y al mismo tiempo, para asistir al miembro asociado en cualquier área en donde alguna dificultad pueda ser evidente.

**C.** Las Compañías de Miembros en General y los Miembros Asociados de la Escuela de Buceo Comercial de esta Asociación pueden solicitar una auditoria en cualquier momento contactando la oficina de la ADCI. En caso de que se requiera una auditoria formal, se deberá de rembolsar en su totalidad a la ADCI por los gastos relacionados directamente con dicha operación.

D. La ADCI puede aconsejar una compañía asociada que debido a circunstancias especiales, considere necesario realizar una auditoria formal. Tales casos pueden ser, pero no se limitan a que una Revisión de Asociación sea llevada a cabo de acuerdo con los Reglamentos de la Asociación.

---

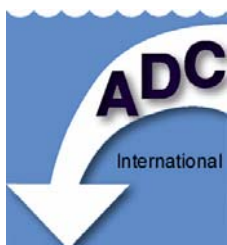
**Notas:**

1. No es la intención que el llevar a cabo la auditoria anteriormente mencionada interfiera con las operaciones normales de la compañía asociada, ni es la intención que le proceso de auditoria requiera revelación confidencial de información propietaria en relación con las actividades de los miembros de la compañía. En todo caso, el proceso de la auditoria se planificará por una fecha mutuamente conveniente y conforme a la compañía y el auditor.
  2. Los gastos relacionados en llevar a cabo una audiencia en locación, se aminorarán para cubrir solamente los gastos directamente relacionados con la operación (si este es el caso) y será discutido y concordado por adelantado entre la compañía y el auditor.
  3. Las auditorías se mantendrán en una manera confidencial en las oficinas de la ADCI. El contenido de auditorias realizadas no será revelado a ningún partido a menos de que sea requerido mediante un proceso formal y confidencial de la Revisión de Miembros Asociados. Las compañías que hayan cumplido satisfactoriamente con los procedimientos de la auditoria, serán identificadas de una manera apropiada en comunicación la ADCI.
  4. Las auditorias que se lleven a cabo durante el primer año del período probatorio se pueden utilizar, si es necesario, para determinar en todo caso, si se le otorgará a la compañía membresía permanente. En caso de que una auditoria fracase, esto dará lugar a la terminación de membresía de acuerdo con el Artículo 1, de la Sección 3. H de los Reglamentos de la ADCI; la compañía tendrá el derecho de solicitar una audiencia.
- 

La ADCI no asume ni acepta ningún tipo de responsabilidad u obligación en la cual una compañía asociada fracase en llevar a cabo las operaciones en conformidad con las regulaciones nacionales; el contenido y las provisiones de los Estándares del Consenso de la ADCI de Operaciones Submarinas y de Buceo Comercial, o cualquier otro procedimiento establecido concordado como una obligación contractual.

El conducto de una auditoria como se requiere - por medio de este Memorandum de Política -, no tiene como finalidad "certificar" o "garantizar" que la compañía auditada pueda, intente o este capacitada en su totalidad para conducir una operación especifica.

El proceso de la auditoria tiene como propósito fundamental desarrollar un reconocimiento general de la habilidad de dicha compañía asociada, al momento de la auditoria, de cumplir con los requisitos Estándares del Consenso de la ADCI para las Operaciones Submarinas y de Buceo Comercial. En todo caso, sigue siendo la responsabilidad de la compañía auditada de llevar a cabo las operaciones en una manera segura y por consiguiente, la ADCI no asume ninguna obligación o responsabilidad al respecto.



## **Protocolo de la Auditoría del Miembro de la ADCI**

Este protocolo ha sido desarrollado para 1) ayudar al solicitante para una membresía general o de la Escuela de Buceo Comercial a llevar a cabo una auto-auditoría para determinar la capacidad de acatar los reglamentos de los Estándares del Consenso de la ADCI para Operaciones Submarinas y de Buceo Comercial, y para 2) facilitar el conducto de una auditoría realizada por un representante designado de la ADCI de dicha compañía dentro del primer año de membresía probatoria o para 3) proveer un medio para que una Compañía Asociada pueda solicitar que se lleve a cabo una auditoría a cargo de la ADCI.

### **Instrucciones Generales para Completar**

1. El documento siguiente incluye las referencias de los Estándares del Consenso de la ADCI para las Operaciones Submarinas y de Buceo Comercial con secciones de referencia anotadas en letra marcada en negro.
2. Las compañías que llenen este formulario de auditoría deberán de proporcionar declaraciones breves donde sea apropiado. Donde se requiera respuestas múltiples (tales como las de varios empleados o artículos de equipo) éstas se pueden adjuntar separadamente.
3. Se reconoce que no todas las secciones de este formulario de auditoría pueden ser relativas. Como por ejemplo: donde una compañía no tiene un procedimiento de Normas de ISO vigente, o donde un certificado de salud o seguro de buceo, etc. no se requiere etc., una respuesta de "no aplicable" será suficiente.
4. Las compañías que lleven a cabo auto-auditorías pueden proporcionar información adjunta, cuando se considere necesario y y apropiado. La ADCI contactará al solicitante para pedir información adicional que se considere necesaria. Las auditorías locales se pueden llevar a cabo de tal manera de que puedan permitir que el auditor revise los documentos retenidos de acuerdo con los procedimientos administrativos de la compañía.
5. **NO ES ACEPTABLE REFERIRSE A LAS PRACTICAS DE SEGURIDAD/ Y AL MANUAL DE OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA EN LA FORMA DE AUDITORIA QUE SIGUE A CONTINUACION. CADA PREGUNTA DEBERA DE CONTESTARSE DE TAL MANERA QUE EL EVALUADOR DE LA AUDITORIA SE ASEGURE QUE LA COMPANIA PROPUESTA ESTA EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS.**

### **Reporte de Audiencia del Socio Candidato**

**CONFIDENCIAL**

Socio Candidato o Compañía Asociada	
Representante De la Compañía	
ADCI o Auditor Designado de la Compañía o; Auto-auditoría	
Dirección	
Fecha	
Número de Reporte	

Este protocolo de auditoria embarca una lista de preguntas, que el auditor dirigirá con el propósito de determinar conformidad con los Estándares del Consenso de la ADCI para la Operaciones Submarinas y de Buceo Comercial. Estas preguntas se estructuran para cubrir las áreas siguientes de una manera metódica con datos de referencia en los artículos de las Normas del Consenso de la ADCI [como se indica] dirigiéndose al mismo:

- Sección 1: Información General
- Sección 2: Requisitos del Personal
- Sección 3: Certificación
- Sección 4: Procedimientos de Operación
- Sección 5: Equipos y Sistemas
- Sección 9: Guías para Reportar Accidentes y Enfermedades
- Administración del Sistema del Medioambiente, Salud y Seguridad.
- Administración del Control de Seguridad y Control de Calidad

El auditor puede, si lo considera apropiado, amplificar las respuestas a las preguntas en áreas concernientes identificadas durante la revisión de la documentación o durante el transcurso de la auditoria.

A la Compañía solicitante se le proporcionará por adelantado una copia de éstos Procedimientos de Auditoría para ser revisados y para llenar estos documentos antes de la llegada del Representante(s) de la ADCI a dicho sitio. Estos procedimientos de auditoría estarán disponibles en la página web: [www.adc-int.org](http://www.adc-int.org).

## Formulario de Auditoría

### 1. Información General

Nombre de la Compañía	
Dirección	
Teléfono	
Facsímile	
e-mail o correo electrónico	
Página de Internet	
Alcance de la Empresa	
Presidente, Director General	
Gerente de Seguridad	
Gerente de Control de Seguridad y Control de Calidad	
Gerente de Operaciones o Gerente de Buceo	

### 2. Requisitos del Personal

- 2.1 Los documentos de acreditación del Personal [Deberán de archivarse en las oficinas de la compañía-para cada Buzo]
- 2.2 Los Socios existentes **no** tienen la obligación de presentar la documentación completa del personal, sin embargo, se requiere que mantengan los documentos de acreditación vigentes para cada buzo que se emplee o se utilice durante las operaciones de buceo comercial. Se identificará el personal ya sea: Buzo Comercial de la ADCI o Número de Identificación de Certificación del ROV.

Nombre del Buzo	
Curso(s) de Entrenamiento del Buzo 2.1, 2.2, 2.3	
Curso(s) Adicionales de Entrenamiento	
Certificación del Buzo 3.0, 4.25.3	
Diario de Registro del Buzo 2.4	
Supervisor(es) de Buceo 2.6., 4.25.1	
Técnico(s) de Mantenimiento de Vida 4.25.9	

2.3 **Requisitos Médicos** [Estos documentos deberán de archivarse en las oficinas de la compañía-para cada Buzo]. Nota: no es la intención de solicitar la revelación de la información de medico a paciente sino de que un examen medico valido se haya llevado a cabo y de que el examinado haya sido calificado como "apto para bucear".

Examen Medico 2.8	
Organización Medica que Examina 2.8	
Examen Estándar 2.9	
Historial Medico 2.8.8	Nota: no se requiere información confidencial

### 3. Procedimientos de Operación

#### 3.1 Procedimientos de Operación en General

Practicas de Seguridad/Manual de Operaciones 4.1	
Manual de Seguridad de Buceo 4.1	
El Manual de Seguridad de Buceo contiene copias de Tablas Registradas para la Descompresión y Tratamiento (incluyendo correcciones de altitud)?	SI _____ NO _____ ¿Que tablas utiliza su compañía? _____
Ayuda de Emergencia 4.2	
Primeros Auxilios 4.3	
Planeación y Evaluación 4.4	
Procedimiento de Análisis de Seguridad del Trabajo 4.24	
Información al Grupo de Buceo 4.5	
Números del Equipo de Buceo Mínimos 4.28.4	
Inspección de los Sistemas, Equipos y Herramientas 4.22	
Cámara de Descompresión 4.13	

Buzo Auxiliar 4.16	
Mostrador de Advertencia 4.17	
Suplemento de Reserva para Respirar 4.18	
Comunicaciones 4.19	
Récord de Descensos de la Compañía 4.20	
Equipo Protector para el Personal 4.23	

3.2 Asignaturas y Responsabilidades [¿Sus procedimientos están de acuerdo a los requisitos establecidos por los Estándares del Consenso?]

Supervisor de Buceo 4.25.1	
Buzo 4.25.3	
Buzo Auxiliar 4.25.6	
Auxiliar -Nivel Básico/Buzo 4.25.7	
Técnico de Mantenimiento de Vida (Saturación) 4.25.9	

3.3 Lista de Verificación de Procedimientos de Seguridad - 4.26

--

3.4 Lista de Verificación de Procedimientos de Equipo - 4.27

--

3.5 Procedimientos de Operaciones Específicas [Herramientas mecánicas de mano; equipo de soldadura y quemadura; explosivos] - 4.30, 4.31, 4.32

--

3.5.1 Procedimientos de Emergencia [Fuego; Fallas de Equipo; Condiciones Adversas del Medioambiente; Enfermedades Medicas; Tratamiento de Heridas] - 4.33

--

**4. Equipo y Sistemas**

4.1 Para asegurar una buena disposición funcional así como operacional y de Seguridad- ¿La Compañía cuenta con listas de verificación establecidas para la inspección del equipo y sistemas que se van a utilizar para buceo comercial y operaciones submarinas?

Nota: Para asistir a la ADCI in desarrollar una lista de verificación comprensiva para ser posiblemente incluida en los Estándares del Consenso, favor de proporcionar este tipo de listas con el reporte de auditoria.

4.2 Identificar el personal que llevara a cabo el examen inicial y Periódico, pruebas y Certificación del Equipo y sistema de Buceo - 5.1.2: \_\_\_\_\_

4.3 El Traje del Buzo - 5.2

Artículo	Descripción	Números	Ultima Fecha de Prueba o Inspección	Observaciones
1	Trajes Secos			
2	Trajes para agua caliente			
3	Arnés			
4	Sistemas de Emergencia			
6				

4.1 Cascos y Mascaras - 5.3

Artículo	Descripción	Números	Ultima Fecha de Prueba o Inspección	Observaciones
1	Casco de Carga Pesada			
2	Casco de Carga Ligera			
3	Mascaras			
4				

4.2 Mangueras y Múltiples - 5.4

Artículo	Descripción	Números	Ultima Fecha de Prueba o Inspección	Observaciones
1	Umbilical y Mangueras de Respiración			¿Han sido estas debidamente marcadas?

2	Mangueras de Oxigeno			
3	Múltiples Suplementos de Aire			
4	Múltiples Gases Compuestos			
5	Otros Múltiples [Sistemas de Control para Respirar Gas]			

#### 4.3 Compresores - 5.5

Artículo	Descripción	Números	Ultima fecha(s) de Prueba o Inspección	Observaciones
1	Compresor a. Presión Baja b. Presión Alta			
2	Volumen de los Tanques			
3	Filtros			
4	Pruebas de purificación del Aire			
5				

#### 4.4 Entrada de Buzo y Sistema de Salidas - 5.6

Artículo	Descripción	Números	Ultima fecha(s) de Prueba o Inspección	Comentarios
1	Escalera y Plataforma			
2	Levantamientos Con regulación para tripulación			
3	Campana Abierta (Clase 1)			

#### 4.5 Buques de Presión para Ocupación Humana -5.7

Artículo	Descripción	Números	Ultima Fecha de Prueba o Inspección	Observaciones
1	DDC			
2	Sistemas			
3				
4				

#### 4.6 Calibradores -5.8

Artículo	Descripción	Números	Ultima Fecha(s) de Calibración	Observaciones

1				
2				
3				

4.7 Válvula de Desahogo - de acuerdo al sistema en que se valla a instalar.

Artículo	Descripción	Números	Ultima fecha(s) de prueba o inspección	Observaciones
1				

4.8 Aparato Marcador de Tiempo - 5.9

Artículo	Descripción	Números	Ultima Comparación Contra Normas Establecidas	Observaciones
1				
2				
3				

## 5. Reporte de Accidente

5.1 ¿Qué Procedimiento de Registro de Accidente (Sección 9) usa su compañía?

5.2 Registrar el Numero de Incidentes de Tiempo Perdido, Fatalidades, o cifras de registros de fallas en los últimos tres (3) años de acuerdo a los registros hechos por la compañía/información de seguro.

## 6. Administración de Sistemas de Salud, Seguridad y del Medioambiente [Proceso de la Compañía]

6.1 Existe un sistema de Administración del Medioambiente, Seguridad y Salud? Con que frecuencia es comunicado a los empleados? \_\_\_\_\_

6.2 El método a seguir para las emergencias medicas de buceo

6.3 El último ensayo de respuesta de emergencia llevado a cabo: \_\_\_\_\_

6.4 La última junta de seguridad llevada a cabo: \_\_\_\_\_

6.5 La última audiencia de seguridad llevada a cabo: \_\_\_\_\_

**7. Administración de Control de Seguridad y Control de Calidad [Proceso de la Compañía]**

7.1 ¿La Compañía tiene establecido un manual de Control de Seguridad y Control de Calidad?: \_\_\_\_\_

7.2 ¿Se han logrado las certificaciones registradas con la Norma ISO? : \_\_\_\_\_

7.3 Última fecha de la auditoría en la compañía de Control de Seguridad y Control de Calidad: \_\_\_\_\_

## Formulario de Información del Personal de Buceo

### Esta forma debe ser utilizada por los nuevos candidatos solicitantes y puede ser utilizada por miembros existentes como un registro interno para mantener información pertinente de empleados u otro personal utilizado en el conducto de operaciones submarinas y buceo comercial.

Los Socios existentes **no** tienen la obligación de presentar la documentación completa del personal, sin embargo, se requiere que mantengan los documentos de acreditación vigentes para cada buzo que se emplee o se utilice durante las operaciones de buceo comercial. Se identificará el personal ya sea: Buzo Comercial de la ADCI o Número de Identificación de Certificación del ROV

Nombre del Buzo	
Curso(s) de Entrenamiento del Buzo	
Curso(s) Adicionales de Entrenamiento	
Numero de Certificación del Buzo	
Se mantiene apropiadamente un Diario de Registro que es verificado periódicamente por el empleador?	
Designación del Supervisor [si aplica]	
Examen Medico	
Organización Medica que Examina	
Examen Estándar	
Historial Medico Ver 2.8	No se requiere información confidencial.